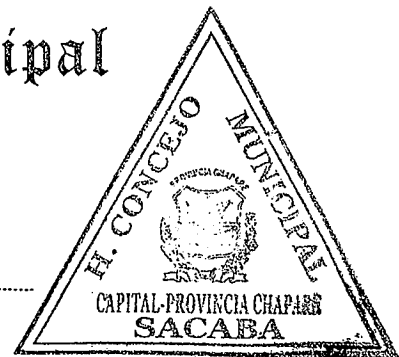




Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 091/2016.-



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de Sacaba del día jueves 06 de octubre del 2016, la Concejala Dra. Dora Lizeth Morales Ríos, solicitó licencia temporal al cargo de Concejala Secretaria de este Ente Deliberante, desde el 8 de octubre al 6 de noviembre del presente año, a objeto de participar del curso "Seminario para Oficiales de Partido Gobernante de Bolivia", gestionado por la Escuela de Gestión Pública Plurinacional, a realizarse en la Republica Popular de China, Ciudad Beijing, solicitando además la habilitación de su suplente a efectos de asumir el reemplazo correspondiente.

Que, en el marco del principio de coordinación es fundamental que las Autoridades del Gobierno Municipal a momento de ejercer sus propias competencias, tengan que coordinar sus políticas, planes, programas y proyectos con los diferentes niveles de Autoridad del Gobierno Nacional, Departamental, sometidos a los designios de la Constitución Política del Estado.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal conforme establece el Artículo 13 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales: **"La normativa Municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado. La jerarquía de la Normativa Municipal, por Órgano emisor de acuerdo a las facultades de los Órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales."** Artículo 13 – II, **"Las Concejales y los Concejales Suplentes asumirán la titularidad cuando las Concejales o Concejales Titulares dejen sus funciones por ausencia temporal, impedimento, trabajo..."**

Que, el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, establece en su Artículo 22 - I. Las Concejales y Concejales, el Alcalde o Alcaldesa tendrán derecho a gozar de licencias temporales o indefinidas, mismas que serán sin goce de haberes. III. Cumplidos los requisitos, la Directiva del Concejo, pondrá la solicitud de licencia a consideración del Pleno del Concejo Municipal, el cual determinará la aceptación o rechazo de la solicitud mediante Resolución Municipal. Tal Resolución, en caso de aceptación, especificará la fecha desde la cual se aplicará la licencia, debiendo en caso de licencias temporales especificar la fecha de conclusión de licencia y en casos de licencias indefinidas, enunciarlo claramente. El rechazo a la licencia será únicamente ante existencia de asuntos considerados importantes pendientes por resolver por el solicitante o las ausencias incidan en el quorum para el funcionamiento del Concejo, el cual, habiéndose resuelto tales asuntos, el Concejo deberá aceptar la solicitud de licencia.

Artículo 27 - I. "Los Concejales y Concejales suplentes electos son miembros pasivos del Concejo Municipal. Suplirán a los titulares, cuando los mismos se ausenten de manera temporal o definitiva conforme, al presente Reglamento General".

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **ACEPTA** la solicitud de licencia, presentada por la Concejala Dra. Dora Lizeth Morales Ríos, a través de la nota de fecha 05 de octubre del año en curso, conforme establece Artículo 22 del Reglamento General del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, otorgándosele licencia del 08 de octubre de 2016 al 06 de noviembre del mismo año.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

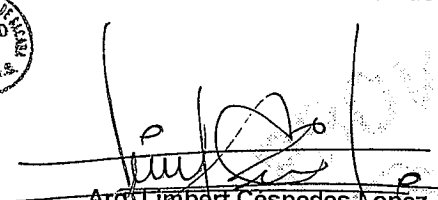
Resolución Municipal N° 091/2016.-

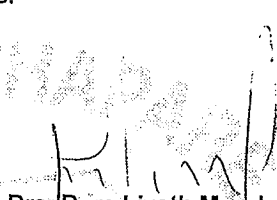
ARTICULO SEGUNDO.- Por asesoría Legal, elabórese la convocatoria para la habilitación del Concejal Suplente, conforme a derecho.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los seis días del mes de octubre de dos mil dieciséis años.




Arq. Limbert Céspedes López
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA


Dra. Dora Lizeth Morales Ríos
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

